

PARANÁ, 08 AGO 2019

VISTO:

El Expediente N° S01:4763/2018 UADER_GESTION, referido a la solicitud de licencia sin goce de haberes del profesor Francisco Mathieu; y

CONSIDERANDO:

Que a fs 44/45 obra Resolución "CS" N° 511/18, donde se resuelve conceder la licencia por cargo político desde el 31 de octubre de 2018 al 31 de marzo de 2019, quedando sin regularizar el periodo desde 01/06/2017 y el 30/09/2018.

Que por la misma Resolución en su artículo 2° se dispone que el expediente N° S01: 4763/2018 UADER_GESTIÓN vuelva a la asesoría Jurídica de la Universidad para dictaminar por el período de licencia no otorgado.-

Que las horas en cuestión venían con licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía por haber sido designado como director del consejo de la carrera licenciatura de comercio internacional. Dicha licencia culminó al haberse dado de baja las horas como Director de carrera el 31/05/2017.

Que a pesar de ello, el Prof. Mathieu no regresó a clases ni cobró las horas licenciadas, manteniéndose una licencia "de hecho".

Que al advertirse esta situación, en fecha 4 de septiembre de 2018 (más de un año después del cese de licencia) la Facultad de Ciencias de la Gestión lo notifica y le solicita que regrese al dictado de la cátedra (Fs. 13).

Que a fs. 16, el Prof. Mathieu solicita se contemple el régimen de Licencia por cargo Político y a fs. 26 adjunta el Decreto N° 10 de la Municipalidad de Paraná designándolo como Secretario de Producción, Innovación y Empleo a partir del 11 de diciembre de 2015.

Que analizando lo obrante en autos, resulta conveniente que el periodo que esté sin regularizar sea concedido como licencia por cargo político. Esto es posible ya que la designación del Sr. Mathieu como Secretario de Producción, Innovación y Empleo de la Municipalidad de Paraná es a partir del 11 de diciembre de 2015, por lo que el periodo a regularizar queda comprendido en dicha causal.

486

Que ha tomado intervención la Asesoría Jurídica de la Universidad emitiendo dictamen de su competencia.-

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, en despacho de fecha 01 de julio de 2019, recomienda conceder la licencia por cargo político en el período de junio 2017 a septiembre de 2018.-

Que este Consejo Superior en la quinta reunión ordinaria llevada a cabo el día 01 de julio de 2019, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento.-

Que es competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes al Prof. Francisco Mathieu, DNI N° 24.155.931, por cargo político, desde el 01 de junio de 2017 y hasta el 30 de septiembre de 2018, en su situación de revista cuatro (4) horas cátedra interinas, Gestión de la Comercialización de la carrera Lic. Administración de Empresa de la sede Crespo de la Facultad de Ciencias de la Gestión de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la licencia otorgada en el artículo precedente se encuadra en el art. 2° inc. d) de la Ordenanza N° 052/11 UADER.-

Wk ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido archívese.-


Gr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaría del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Bidal ANIBAL J. SATTLER
RECTOR
Universidad Autónoma de Entre Ríos